



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

RUC.: 0590060941001

87643

2012
AD-1

Oficio No. 024-2008

Salcedo, 5 de agosto del 2008

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente

De mi consideración:

A nombre de la Compañía TRANSESTUR Cía. Ltda., reciba un cordial y atento saludo; a la vez me permito justificar el oficio recibido No. SC.ICA.DI.08.0001516 de fecha 28 de julio del presente año. Por lo que presento las escrituras públicas de cesión de participaciones (Primera y Segunda Copia).

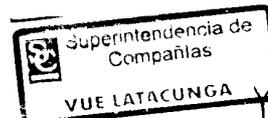
Así como, solicito comedidamente se sirva extendernos una nómina actualizada de los socios.

Por la favorable atención, que se digne dar a la presente y en espera de su aprobación, me suscribo de usted.

Atentamente,



Luisa Torres Rodríguez
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 0 AGO. 2008



- 5 AGO. 2008

P# 7/2008
4.08.08.

J. 2012
Exp. 8764

R. del E.



2012

NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

NOTARIO

Copia: PRIMERA

Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada el 10 de JULIO del 2008

Por: RODRIGO ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y SEÑORA.

A favor de: CARLOS RODRIGO VARGAS MENA

Cuantía: \$ 70 USD

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

Digitado Juisabuesky 13.08.2008

1
2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

3
4 **OTORGADA POR.- RODRIGO ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y ANGELITA**
5 **SOLEDAD LIGER ÁLVAREZ**

6
7 **A FAVOR DE.- CARLOS RODRIGO VARGAS MENA**

8
9 **CUANTIA.- 70 USD.**

10
11 En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotacachi, día jueves
12 diez de julio del dos mil ocho; ante mi ABOGADO WILSON HUMBERTO CEPEDA
13 VILLARROEL, Notario segundo del cantón, comparecen, por una parte los
14 señores: RODRIGO ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y ANGELITA SOLEDAD
15 LIGER ÁLVAREZ, *casados; y, por otra parte el señor* CARLOS RODRIGO VARGAS
16 MENA, *casado.-* Los comparecientes de este domicilio, mayores de edad,
17 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
18 conocerles por sus cédulas que me presentan. Doy fe.- Cumplidos por mi parte
19 con los preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a
20 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del
21 siguiente tenor.- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una de la que consta: Conocer y Resolver sobre la
23 transferencia de participaciones sociales; contenida al tenor de las siguientes
24 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
25 presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los señores RODRIGO
26 ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y ANGELITA SOLEDAD LIGER ÁLVAREZ, y,
27 por otra parte, en calidad de cesionario el señor CARLOS RODRIGO VARGAS
28 MENA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. Mediante escritura pública otorgada

1 ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el treinta y uno de diciembre de mil
2 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del
3 Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinte y seis de mayo de mil
4 novecientos noventa y nueve, se constituyó la Empresa de Transportes de
5 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., acto jurídico que fue aprobado
6 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00320.

7 2. La Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes de
8 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el veintinueve de
9 febrero del dos mil ocho, resolvió, lo siguiente: A) Conocer y Resolver sobre la
10 transferencia de participaciones sociales; todo conforme al acta de Junta General
11 Universal de fecha veintinueve de febrero del dos mil ocho, que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante y parte integrante del mismo.

13 **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, los
14 señores: RODRIGO ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y ANGELITA SOLEDAD
15 LIGER ÁLVAREZ, ésta última expresamente por sus propios derechos libre y
16 voluntariamente autoriza a su cónyuge RODRIGO ESTANISLAO BONILLA
17 CORRALES, para la cesión en venta real y efectiva, de setenta participaciones
18 que poseen en la Compañía TRANSESTUR CIA. LTDA, a favor del señor CARLOS
19 RODRIGO VARGAS MENA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
20 mismas.- **CUARTA DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se

21 agrega como documentos habilitantes los siguientes: copia del acta de la Junta
22 General Universal de socios celebrada el veintinueve de febrero del dos mil ocho,
23 en el cual consta la transferencia de participaciones sociales.-**QUINTA.**- El precio
24 pactado por la cesión de participaciones, es la cantidad de SETENTA DÓLARES
25 de contado, valor que los cedentes manifiestan tenerlos recibido íntegramente del
26 comprador.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
27 necesarias para la plena eficacia de esta escritura". Hasta aquí la minuta firmada
28 por el Doctor Jaime Naranjo, Abogado, Matrícula 9609 C. A. G. Minuta que queda



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

RUC.: 0590060941001

Folio No. 001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" Cía. Ltda., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL MIÉRCOLES, VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, miércoles 29 de febrero del 2008; siendo las 14h00 en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en las calles 24 de Mayo y Luis A. Martínez, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, Señores: Balarezo Mesías Mario Enrique, Bonilla Corrales Rodrigo Estanislao, Cándor Taipe María Magdalena, Gualpa Toaza Wilson Alejandro, Herrera Liger Jorge Enrique, Mayorga Abril Galo Joaquín, Peralvo Haro Carlos Enrique, Pozo Parra Dany Homero, Pozo Parra Diego Efraín, Rosero Morales Orlando Guillermo, Rosero Parra César Guillermo, Sevilla Conrado Luis Alfredo; quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar dentro del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Luis Alfredo Sevilla Conrado en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor César Guillermo Rosero Parra, Gerente de la misma.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaria se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el cien por ciento del capital; por lo tanto, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el punto mencionado en el Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Toma la palabra el Sr. Guillermo Rosero donde da a conocer a la Junta que el Sr. Rodrigo Bonilla ha procedido a vender su unidad vehicular al Sr. Carlos Rodrigo Vargas Mena con el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía. Solicita a secretaria dé lectura al oficio recibido.



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

RUC.: 0590060941001

Folio No. 002

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Rodrigo Bonilla manifestando que ha vendido su unida vehicular de las siguientes características: Marca: Asia; Placa: XAH-383; Año: 1994; Color: Amarillo Negro; Tipo: Furgoneta. Así como; solicita autoricen la transferencia de participaciones con el Sr. Carlos Vargas; poniendo en consideración de la junta.

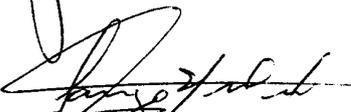
Toma la palabra el Sr. Carlos Peralvo donde expresa su agradecimiento al Sr. César Guillermo por su labor como Gerente durante este lapso, la cual ha sido siempre buscando el bienestar de la institución.

Resuelven:

3. Aprobar por UNANIMIDAD la transferencia de participaciones sociales entre los señores: RODRIGO ESTANISLAO BONILLA CORRALES Y CARLOS RODRIGO VARGAS MENA; así como, su autorización para el trámite legal pertinente.
4. Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Sin tener más puntos que tratar y siendo las 18h00 el Sr. Presidente Luis Sevilla agradece la presencia de los socios presentes, clausurando la junta.


Sr. Luis Sevilla
PRESIDENTE


Sr. Mario Balarezo
SOCIO


Sr. Guillermo Rosero
GERENTE
SECRETARIO DE JUNTAS


Sr. Rodrigo Bonilla
SOCIO



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
RUC.: 0590060941001

Folio No. 003

Sra. Maria Condor
SOCIO

Sr. Wilson Gualpa
SOCIO

Sr. Jorge Herrera
SOCIO

Sr. Galo Mayorga
SOCIO

Sr. Carlos Peralva
SOCIO

Sr. Dany Pozo
SOCIO

Sr. Diego Pozo
SOCIO

Sr. Orlando Rosero
SOCIO



1 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída por mi el Notario esta
2 escritura a los otorgantes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, todo
3 en unidad de acto, de lo cual. Doy fe.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Rodrigo Bonilla

RODRIGO E. BONILLA CORRALES

C. C. 0500250345

Angelita Soledad Liger Álvarez

ANGELITA SOLEDAD LIGER ÁLVAREZ

C. C. 0500762257

Carlos Rodríguez Vargas Mena

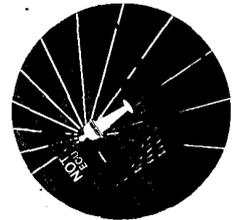
CARLOS RODRIGO VARGAS MENA

C. C. 0501372288

[Signature]
EL NOTARIO

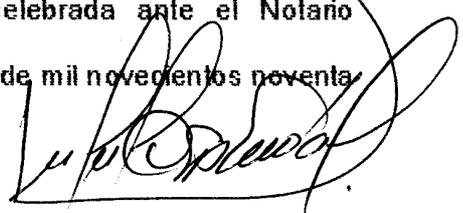
[Signature]

[Signature]



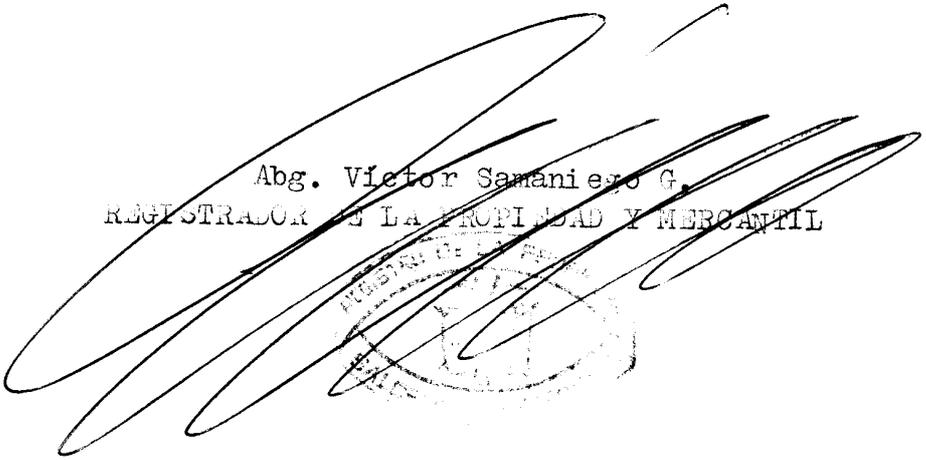
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

RAZON. El suscrito Notario Segundo del cantón Salcedo, sienta la razón que la escritura de CESION de participaciones, celebrada ante el Notario Segundo de Salcedo, el diez de Julio del año dos mil ocho, por la cual Rodrigo Estanislao Bonilla Corrales y Angelita Soledad Liger Alvarez, cedieron sus participaciones a favor de Carlos Rodrigo Vargas Mena, fue marginada en la escritura de constitución de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo de Salcedo el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Salcedo a 10 de Julio del 2008. El Notario.



RAZON: La Cesión de Participaciones que antecede, que_ da inscrita en esta fecha, en el libro de Registro de - Constitución de Compañías, bajo la partida No. 7, así mismo, queda marginada junto a la escritura principal, en el libro de Constitución de Compañías de la Constitu ción de la Empresa de Transpotes de Estudiantes y Turist tas TRANSESTUR, al margen de esta partida No. 2. de - 26 de Mayo del año 1999. San Miguel de Salcedo a, 4 de Agosto del año 2008.

Abg. Víctor Samaniego G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 050025034-8
BONILLA CORRALES RODRIGO ESTANISLAO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
18 SEPTIEMBRE 1947
001- 0328 00981 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1947

Rodrigo Bonilla



ECUATORIANA*****

V3344V2242

CASADO ANGELITA SOLEDAD LIGER
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO DANIEL BONILLA
ROSA CORRALES
LATACUNGA 24 06/2020
24/06/2020

REN 0307019



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 050076275-7

LIGER ALVAREZ ANGELA SOLEDAD
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
27 MARZO 1953
001- 0063 00188 F
COTOPAXI, PUJILI
PUJILI 1953

Angela Alvarez



ECUATORIANA*****

V3333X212

CASADO RODRIGO BONILLA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO MARIANO LIGER
BISELERA ALVAREZ
LATACUNGA 19/10/2014
19/10/2014

REN 0038714

